



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Resolución UAIP-SSF-2023-0054

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

Ingeniero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

En las oficinas de la Superintendencia del Sistema Financiero, a las quince horas del nueve de noviembre de dos mil veintitrés; por este medio, me refiero a solicitud efectuada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Superintendencia del Sistema Financiero – en adelante SSF-, con referencia UAIP-SSF-2023-0054, la cual fue formulada a la dirección de correo electrónico oir@ssf.gob.sv en fecha veinticinco de octubre de los corrientes, y la cual cumple con los requisitos señalados en el artículo 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) relacionado con el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- para dar trámite a la siguiente petición (copia textual de parte medular de lo requerido):

“Solicito la información julio a septiembre 2023 del cuadro “Número de afiliados por AFP y género, según tipo de trabajador y rangos de edad”.

Sobre la información solicitada

Recibida y analizada la solicitud de información y los requerimientos que contiene, en el marco de las facultades que le señala el artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP-, el infrascrito Oficial de Información de esta Superintendencia, procedió a tramitar respuesta a la solicitud con el área administrativa correspondiente, a fin de emitir la resolución a que hace referencia el artículo 72 LAIP.

Como resultado del análisis y la búsqueda efectuados, se constató que lo solicitado constituye información pública que puede ponerse a disposición del solicitante, pues no se encuentra clasificada como confidencial o reservada en esta Superintendencia.

En ese sentido, el infrascrito Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Resolución:

1. Conceder acceso a la información solicitada, en un archivo de Excel que se adjunta a la presente resolución.
2. Notificar al solicitante al correo electrónico **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** proporcionado en la solicitud.

Sin otro particular,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Cristian Marcel Menjivar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

Por Resolución Administrativa No. 15/2023, del 18 de julio de 2023